

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
12:34 hrs
20 AGO 2019
CON ANEXO
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de Agosto de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, por el que, **se reforma** la fracción XIX, y **se adiciona** la fracción XX, recorriéndose la subsecuente para ser XXI, del Artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, por lo cual, anexo al presente remito en original y versión electrónica la referida iniciativa.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien dar el trámite correspondiente a la misma, a efecto de que, sea considerada e incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del presente año.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. JORGE OCTAVIO
VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
20 AGO 2019
13:27
DIRECCIÓN GENERAL
LEGISLATIVA

**ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR
EL REFORMA LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES
DEL ESTADO DE OAXACA.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 19 de Agosto, de 2019.

**DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, **por el que se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la subsecuente para ser XXI, del Artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca**, de conformidad con lo siguiente:

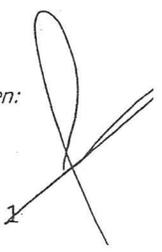
I. PLANTEAMIENTO QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER

En 1999, Naciones Unidas declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, mediante la resolución 54/120,¹ con el objetivo de promover los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, para mejorar la participación de la juventud en la sociedad y en la toma de decisiones, desarrollar políticas en temas prioritarios para este sector, así como fomentar los canales de comunicación y cooperación entre las distintas organizaciones juveniles e intergubernamentales.²

Los jóvenes rurales enfrentan muchos obstáculos al intentar ganarse el sustento. La presión sobre las tierras cultivables es alta en muchas partes del mundo, lo cual hace difícil que puedan establecer explotaciones agrícolas. Los jóvenes con frecuencia también carecen de acceso a crédito y a muchos otros recursos productivos necesarios para la agricultura. Especialmente en los países en desarrollo, la juventud rural se ve inmersa en tal conflicto.

¹ Resolución 54/120, disponible en: [<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/54/120>]

² UNICEF, "12 de agosto: Día Internacional de la Juventud", disponible en: [https://www.unicef.org/lac/flash/DW/dia_de_la_juventud.html]



Se espera que la población mundial alcance 9 mil millones para el 2050. También se espera que el número de personas jóvenes (de 15 a 24 años de edad) aumente a 1,3 mil millones para el mismo año, estas representan casi el 14 por ciento de la población mundial proyectada (ONU DAES, 2011). La juventud rural continúa enfrentando desafíos relacionados con el desempleo, el subempleo y la pobreza. A pesar del amplio potencial del sector agrícola para proporcionar oportunidades generadoras de ingresos a los jóvenes rurales, los desafíos relacionados específicamente con la participación de la juventud en este sector y, más importante, opciones para superarlos no se encuentran extensamente documentados. Además, con frecuencia no existen estadísticas sobre la juventud rural, esto se debe a que los datos rara vez se desagregan en base a factores importantes como la edad, el sexo y la ubicación geográfica.

En nuestro país, los retos para atender las demandas de los jóvenes son, todos ellos relacionados con el empleo, el campo, los servicios, la educación, salud, el hambre y la pobreza, el medio ambiente, la globalización, la tecnología, drogas, seguridad y conflictos armados, entre otros. La naturaleza y los factores que acompañan a este conjunto poblacional lo convierten en un foco de atención dentro del diseño de las políticas públicas.³

Por lo tanto en el plano nacional como internacional, los jóvenes son reconocidos como una importante fuerza social, económica, política y cultural; en ellos recae gran parte de los esfuerzos de transformación social del país y, por esto, es necesaria la incorporación de todos y cada uno de los grupos de jóvenes: mujeres y hombres; rurales y urbanos; indígenas y no indígenas.

Un proyecto conjunto del Movimiento Internacional de la Juventud Agraria y Rural Católica, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (MIJARC/ FIDA/FAO) denominado Facilitar el Acceso de los Jóvenes Rurales a las Actividades Agrícolas se llevó a cabo en el 2011 con el fin de abordar esta falta de información y examinar más de cerca los desafíos que enfrenta la juventud rural al momento de dedicarse a la agricultura.

El sector agrícola es considerado crucial para abordar los niveles altamente desproporcionados de desempleo, subempleo y pobreza juvenil. Este sector no sólo es de vital importancia para las economías rurales de todo el mundo y particularmente para los países en desarrollo sino que también posee un potencial significativo y aún sin explotar para la creación de desarrollo y empleo. Para ayudar a aprovechar este potencial, el proyecto involucró a jóvenes informantes rurales de alrededor de todo el mundo para que identificasen un conjunto básico de desafíos que deben ser superados para que los jóvenes creen o aprovechen las oportunidades de empleo decente en las zonas rurales y para revertir el éxodo rural. Dentro del marco del proyecto, se tomaron medidas para explorar

³ Neologismo utilizado para definir a una persona, por lo regular joven, que "ni estudia, ni trabaja". Este término se popularizó en todo el mundo a principios de esta década para hacer un llamado de atención a las necesidades y carencias de la juventud mundial y a las responsabilidades y compromisos pendientes por parte de los gobiernos.

ejemplos (MIJARC/FIDA/FAO, 2012) que muestran cómo uno o más de estos desafíos clave fueron abordados exitosamente. Los hallazgos del proyecto conjunto demostraron la necesidad de continuar documentando los desafíos que los jóvenes enfrentan cuando se dedican a la agricultura.⁴

El papel relevante que desempeña la población joven en el contexto nacional radica, por una parte, en su importancia numérica y en el peso que ocupan con respecto a la población de por falta de políticas dirigidas al país, y por otra, en la magnitud de sus problemáticas y demandas, así como en su participación social, económica y política del país.

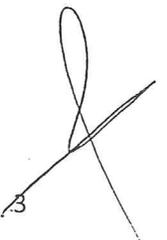
La juventud en nuestro país ha alcanzado máximos históricos en su participación dentro de la población total. Dicho de otro modo: México es un país compuesto principalmente por jóvenes. Este bono demográfico, representa una gran oportunidad pero también es un gran reto para el Estado mexicano, porque de no garantizar, promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno, se podría convertir en pagaré demográfico.

Los grandes problemas nacionales no son ajenos a la juventud mexicana. No es un secreto que, por falta de políticas dirigidas a los jóvenes de nuestro país, éstos padecen rezagos importantes en materia laboral, de vivienda, de servicios de salud, de educación, de alimentación, de espacios para la participación en la vida pública, de fomento a la cultura, de deporte y sano esparcimiento, entre muchos otros aspectos cruciales para un desarrollo digno e íntegro.

El acceso de los jóvenes al conocimiento y a la información es crucial para abordar los principales desafíos que ellos enfrentan en la agricultura. **Para lograr que la juventud rural moldee las políticas agrícolas que le afectan directamente**, en términos de acceso a mercados y a financiamiento, así como a empleos verdes y a la tierra, esta debe recibir una adecuada información y educación. Si bien esto es verdad tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, en estos últimos este tema es de especial interés ya que es probable que en estos países los jóvenes habitantes rurales no posean acceso ni siquiera a la educación formal más rudimentaria.

Expertos de la academia, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y funcionarios gubernamentales se reunieron **para establecer un diálogo en torno a estrategias y experiencias exitosas de mitigación de las causas de la migración** en contextos rurales en México y el Norte de Centroamérica. En las instalaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en México, los asistentes al Diálogo abordaron **cómo la falta de crecimiento e inversión productiva, la ausencia de oportunidades, la violencia, el deterioro ambiental y los desastres naturales** mantienen en condición de rezago a muchos territorios rurales y empujan a su población a migrar.

⁴ <http://www.fao.org/3/a-i3947s.pdf>



El desarrollo rural puede crear condiciones mediante las cuales la gente, especialmente la juventud, no se sienta obligada a abandonar sus tierras. Puede conducir a un mejor acceso a la protección social, a una gestión eficiente de los recursos y a unos sistemas alimentarios más productivos y sostenibles", afirmó Mariana Escobar Arango, Coordinadora de la Estrategia 100 Territorios de la FAO.⁵

Ante estas circunstancias, nuestras instituciones, dependencias federales, locales y municipales deben de implementar talleres o los recursos necesarios para que nuestra juventud no siga migrando a el país del norte o estados del norte, en especial el **diseñar, implementar y promover proyectos productivos agrícolas**, esto también es derivado a que las familias jóvenes deben enfrentar escasez de tierras, lo cual ha provocado la migración de los jóvenes hacia los Estados Unidos. Existe una percepción generalizada de que los ejidatarios de mayor edad y con una menor educación que poseen derechos seguros sobre la tierra no son muy buenos en la gestión de sus tierras. Para resolver el problema, en mucho de los casos se atreven a vender sus tierras bajo la condición de que la tierra permanezca entre los miembros de la comunidad, pero en algunos casos, no se cumple con el trato y terminan sus familiares vendiéndola a personas ajenas a su familia.

Por lo que con la presente iniciativa se pretende promover un crecimiento económico que se fundamente en proyectos a largo plazo que compitan en el contexto actual mundial, lo cual resultará en mejoras a la calidad de vida de los jóvenes y comunidades rurales de la entidad, por lo que se propone establecer como atribución del Instituto de la Juventud del Estado, el diseño, implementación y promoción de proyectos productivos sustentables agrícolas, mediante incentivos o capacitaciones para desempeñarse en el campo, en coordinación con dependencias de la Administración Pública federal, local y municipal.

II. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTEN Y FUNDAMENTO LEGAL

En la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud)⁶ en su artículo 2º, asienta lo siguiente: *Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.*

La Ley Agraria en su artículo 63, establece lo siguiente.- *"Las tierras destinadas al asentamiento humano integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal. Se dará la misma protección a la*

⁵ <http://www.fao.org/mexico/noticias/detail-events/es/c/1195319/>

⁶ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf

parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud y a las demás áreas reservadas para el asentamiento.

Así mismo en su artículo 72, refiere- “En cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y vecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo. Esta unidad será administrada por un comité cuyos miembros serán designados exclusivamente por los integrantes de la misma.”

La puesta en marcha y los costos de operación de la unidad serán cubiertos por sus integrantes, quienes podrán recurrir a los programas de financiamiento y asesoría de la Federación, estados, Distrito Federal y municipios.

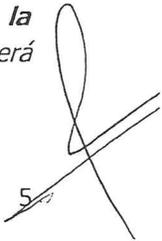
Para que una sociedad se califique como igualitaria, no sólo se requiere garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas, sino generar acciones afirmativas para que las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, tengan un acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social respecto del resto de la población. Uno de estos grupos lo representan las y los jóvenes, quienes por motivos de apariencia, inexperiencia o formas de pensar y actuar son discriminados y excluidos de diferentes oportunidades laborales, educativas o culturales, **por ello, el Estado debe implementar acciones específicas que impulsen en materia de educación, empleo, salud, participación social, prevención, que todas las personas jóvenes gocen de sus derechos sin obstáculos.**

Es fundamental que las instituciones de todos los poderes y órdenes de gobierno, adopten y ejecuten una visión de igualdad y no discriminación así como la perspectiva de juventud, a través de la cual se eliminen las barreras en el ejercicio de los derechos y se dé impulso a la población juvenil para eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto sector de la juventud, una determinada clase social, vivir en un espacio geográfico específico o tener cualquier otra condición o característica personal o de grupo.

En ese sentido, el artículo 25 de la Constitución federal refiere que ***corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad, los derechos y la dignidad de los individuos, los grupos y las clases sociales.***

En relación con lo anterior, el artículo 26 apartado A de la Constitución precisa ***que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación será***

5



democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales y recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.⁷

Respecto a la cuestión laboral, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la tasa de desocupación en el sector entre los adolescentes de 15 a 19 años es del 7.8 por ciento; entre 20 a 24 años es del 8.4 por ciento, y entre los jóvenes de 25 a 29 años de edad es de 5.9 por ciento. Esto refleja que las oportunidades brindadas a este sector, en materia educativa y laboral, no son suficientes para el desarrollo integral de la juventud mexicana.

La juventud es un sector fundamental en la estructura de la sociedad pues representa el presente y futuro de toda sociedad, siendo además una parte medular del desarrollo del estado. Pese a lo anterior, actualmente este grupo poblacional ha visto mermado su progreso debido a la falta de oportunidades en educación y empleo. Una de las causas de esta situación, es la crisis económica y social en la que se encuentra el país en la última década, factores como la inseguridad, el bajo crecimiento económico y los altos índices en la tasa de desempleo provocan que el gran capital humano que representan los jóvenes se desaproveche.

Un estudio sobre el Envejecimiento de la Población Rural en México, publicado en 2014 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), mostró que el 60 por ciento de los productores del campo son personas mayores de 50 años y sólo el 34 por ciento tiene entre 26 y 45 años. La consecuencia de esto se reflejará en mediano plazo, dado que la actividad agropecuaria verá reducida su producción considerablemente, lo que se traducirá en un problema socioeconómico severo, que sólo se podrá atender con una solución a corto plazo que afectará la economía nacional. Se tendrá que importar mayores productos básicos para atender la demanda local, pues por el déficit que representará el campo mexicano no se contará con productores que reactiven este sector. Por ende la juventud debe ser la clave del campo mexicano, debe hacerse un esfuerzo para que los jóvenes se integren en la dinámica agropecuaria, deben otorgarse incentivos, como la facilitación para adquirir tierras, a fin de que este sector se convierta en el responsable de las Unidades Económicas Rurales (UER), y por ende, en el cambio generacional que necesita el campo.

Ejemplo de ello, en nuestro Estado, es el distrito de Tlaxiaco, en la cual, no es ajena la migración, pues la gran mayoría de las comunidades presentan el fenómeno. En décadas pasadas la mayoría de la población salía a los campos agrícolas del noreste para trabajar como jornaleros agrícolas y en ciudades medias y grandes del país, para emplearse en el comercio y en los servicios, sin embargo, hoy el flujo migratorio ha cambiado, pues la mayoría de la población se va hacia el extranjero, sobre todo para Estados Unidos, donde laboran como asalariados agrícolas, en el comercio y en la

⁷ <https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PROJUVENTUD2014new.pdf>

construcción, y en mucho menor número en la industria. La razón básica que tiene la población para dejar sus localidades es la carencia económica, debido a que el ingreso que proporcionan los empleos ligados al sector primario y terciario no es suficiente para el sostenimiento de la familia.

En el distrito de Tlaxiaco el trabajo agropecuario impone su dinámica económica entre la población que trabaja. El trabajo absorbe el tiempo de las familias trabajadoras, sin embargo, el ingreso económico es muy bajo o nulo, ya que la mayoría de la población ocupada son trabajadoras y trabajadores de parcelas familiares ligadas a una economía de autoconsumo en las que el trabajo familiar no se paga. Otros más se dedican a trabajos ligados a la construcción, al servicio doméstico o al peonaje agrícola, actividades económicas que no requieren alta calificación ni competencias, por lo que en casi todos priva el bajo ingreso económico.⁸

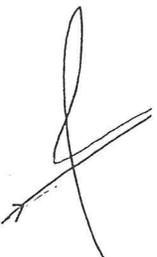
En razón de lo anterior, es que, en nuestro estado se debe de considerar a los jóvenes a capacitarse en la materia, así evitaremos la migración joven ya que el campo mexicano tiene la urgente necesidad de que la juventud participe de manera más activa en su dinámica, con el objetivo de lograr el desarrollo de un campo incluyente; es necesario que este sector, esté a la vanguardia como lo exigen las condiciones actuales, tanto nacionales como a nivel local, por ello se deben crear Leyes que faciliten el dinamismo de la actividad agropecuaria, la cual es fundamental para el crecimiento económico nacional, local y municipal.

Se requiere de inversión e involucramiento de los jóvenes; por ende, es necesaria la coordinación con los gobiernos Federal y estatales, desde una perspectiva de sustentabilidad que active el desarrollo de los sectores rurales agropecuarios del país, evitando la emigración de los adolescentes en busca de oportunidades de desarrollo y ejerzan sus derechos ciudadanos plenamente.

Por lo que, al ser nuestra labor como legisladores el de velar por el futuro de las nuevas generaciones y de nuestros jóvenes, es necesario dotar de oportunidades a los jóvenes para que los mismos sean conductores de un proceso de desarrollo económico, el cual logre reducir la pobreza y la desigualdad social, factores que atentan contra la estabilidad socioeconómica, pero todo esto se tiene que lograr en conjunto entre el gobierno federal, estatal y municipal y sobre todo que se tienen que coordinar con el Instituto de la Juventud de nuestro Estado de Oaxaca, dado que su principal objetivo es el de definir e instrumentar una política estatal para la juventud, que permita impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes oaxaqueños, en los ámbitos personal, familiar, ambiental, económico, social, educativo, político y cultural.⁹

⁸ <http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/tlaxiaco.pdf>

⁹ <https://www.oaxaca.gob.mx/injeo/quienes-somos/mision/>



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL ESTADO DE OAXACA.

III. ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 54 Fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la subsecuente para ser XXI, del Artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I... al XVII...

XIX. Proporcionar orientación a las jóvenes madres con demandas de acceso a vivienda, transporte y servicios públicos; **y**

XX.- Diseñar, implementar y promover proyectos productivos agrícolas sustentables en beneficio del desarrollo integral de la juventud de las comunidades rurales, en coordinación con dependencias de la Administración Pública federal, local y municipal; y

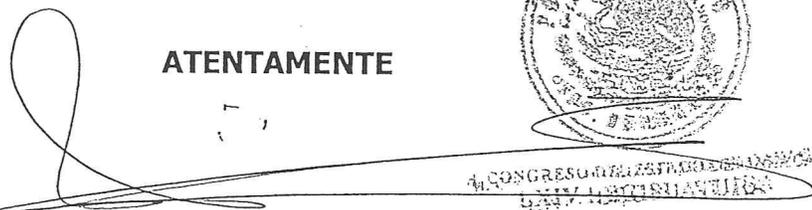
XX. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales que le permitan cumplir con su objetivo fundamental.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE




DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ